

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 123 Fecha Estado: 28/07/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210045600	Verbal	ANGELA MARIA VAHOS URIBE	HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAQUEL ROJAS DE A	Auto requiere REQUIERE DE MANERA INMEDIATA AL PERITO	27/07/2023		
05001400302820220022100	Verbal	REINA GIOVANNA LOPERA ECHEVERRY	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto ordena oficiar A SCOTIABANK POR MEDIO DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO, INCORPORA MEMORIAL	27/07/2023		
05001400302820220064400	Ejecutivo Conexo	RAUL GIRALDO RENDON	MAURICIO HENAO OCAMPO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS ELABORADA POR LA SECRETARIA DEL DESPACHO	27/07/2023		
05001400302820220085500	Ejecutivo con Título Hipotecario	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ELIANA CANO OROZCO	Auto decreta secuestro NOMBRA SECUESTRE, ORDENA OFICIAR,DISPONE EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DE LA ACTUACION POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	27/07/2023		
05001400302820230042000	Ejecutivo Singular	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S	CORPORACIÓN VIVE	Auto requiere AL DEMANDADO PARA QUE, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUE EL PODER, ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE	27/07/2023		
05001400302820230048700	Ejecutivo Singular	JFK COOPERATIVA FINANCIERA	HUMBERTO DE JESÚS HENAO ALVAREZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	27/07/2023		
05001400302820230049700	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD COLTEFINANCIERA S.A.	SANDRA MARGARITA LIZCANO TRASLADINO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	27/07/2023		
05001400302820230057000	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA GIRALDO LOPEZ S.A.S	FRANCISCO ALONSO TOVAR LOAIZA	Auto libra mandamiento ejecutivo ORDENA NOTIFICAR, CONCEDE TÉRMINOS PARA PAGO O PARA PROPONER EXCEPCIONES, RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA.	27/07/2023		
05001400302820230057000	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA GIRALDO LOPEZ S.A.S	FRANCISCO ALONSO TOVAR LOAIZA	Auto decreta embargo ORDENA OFICIAR	27/07/2023		

ESTADO No 123		Fecha Estado: 28/07/2023				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230061700	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA.	COMERCIALIZADORA HERNANDEZ TOBON S.A.S.	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	27/07/2023		
05001400302820230063800	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA S.A.S.	PAULA ANDREA SANCHEZ TABORDA	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	27/07/2023		
05001400302820230074700	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS SAS	KEVIN ENRIQUE RAMOS GUTIERREZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO	27/07/2023		
05001400302820230084000	Verbal	EDITH VIVIANA OSORIO SERNA	PAULO CESAR CORREA BERNAL	Auto pone en conocimiento TIENE EN CUENTA NOTIFICACION, ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE, INCORPORA CONSTANCIA DE RADICACION DE OFICIO	27/07/2023		
05001400302820230093200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ARGEMIRO DE JESUS BASTIDAS PULGARIN	HEREDEROS DE LUIS EDUARDO BASTIDAS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	27/07/2023		
05001400302820230093900	Ejecutivo Singular	FAMI CREDITO COLOMBIA SAS	EFRAIN MIGUEL AVILA OLMOS	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	27/07/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/07/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:
Marcela Bernal Bernal

Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c862f3d33d824812f4c6a647499802412aef2fc4f3e6256077cdb79115a5f4d4**

Documento generado en 27/07/2023 04:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>